

31 de octubre de 2016

Comité de Transición

Departamento de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Comité de Transición (Saliente)

Departamento de Hacienda

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Estimados miembros del Comité de Transición:

Comparece el Comité de Transición (Saliente) del Departamento de Hacienda para presentar un resumen de los logros más sobresalientes alcanzados durante el periodo de enero de 2013 al 31 de agosto de 2016, en cumplimiento con la Ley 167 del 2002.

Los proyectos descritos en este Informe son proyectos de alto impacto y valor para nuestros contribuyentes. Son iniciativas que han sido reclamadas por décadas por comerciantes, individuos y organizaciones, para lograr mayor eficiencia en las operaciones de la agencia y elevar el nivel de servicio a nuestros contribuyentes. Cada uno de ellos adelanta las metas y los objetivos plasmados en el Plan Estrategico 2013-2016 del Departamento de Hacienda.

Una nueva historia se escribe en el Departamento de Hacienda, tras innovar en la administración pública y apostar a proyectos transformadores. En el presente Informe se hace acopio de los logros y resultados de una verdadera transformación tecnológica y de la implementación de proyectos de avanzada. Los planes de trabajo de las áreas operacionales fueron diseñados para propiciar un clima fiscal confiable, aumentar la efectividad y eficiencia en la captación de los impuestos, atacar la evasión contributiva, proveer al ciudadano un servicio justo y de calidad, y aumentar la transparencia y eficiencia de las operaciones. Estos fueron eleborados estratégicamente por las unidades operacionales y administrativas para lograr fortalecer las áreas de fiscalización, recaudo y servicio; áreas medulares para el Departamento de Hacienda.

A continuación, les presentamos un resumen de los proyectos. Una descripción detallada de cada uno se encuentra en el Informe de Logros y Estatus de Proyecto radicado en el portal del Departamento de Estado para el proceso de transición 2016.

***Misión, Visión y Responsabilidades del Departamento de Hacienda***

El Departamento de Hacienda es responsable de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. Además de las funciones y responsabilidades que le encomiendan las leyes existentes relacionadas a los sistemas de administración fiscal y contributivo, es la agencia de la Rama Ejecutiva encargada de implantar, desarrollar, supervisar la política pública relacionados a los juegos de azar. Este objetivo se cumple mediante la imposición, cobro y fiscalización de las contribuciones, así como la administración de los ingresos y desembolsos de los fondos públicos, el manejo de los seguros públicos, la administración de las Loterías de Puerto Rico y los servicios ofrecidos a los ciudadanos y las agencias del Gobierno.

Departamento de Hacienda se rige por las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 3 del 22 de junio de 1994, según enmendado por la Ley 46-1997. La Ley número 156 de 18 de septiembre de 2015 (la “Ley 156-2015”), estableció la Oficina del Administrador de Rentas Internas (la “Oficina del Administrador”) y dispuso su estructura. En estos momentos el Departamento se encuentra en proceso de diseño y planificación para cumplir con las disposiciones de dicha Ley.

La estructura programática del Departamento de Hacienda consta de siete (7) programas: Administración de la Lotería Electrónica; Administración de la Lotería Tradicional; Contabilidad Central del Gobierno; Dirección y Administración General; Estudio y Analisis de Peticiones de Exencion Contributiva; Rentas Internas y Recaudaciones; Servicios Auxiliares y Tecnología de Información. La estructura organizacional del Departamento cuenta con seis (6) unidades asesoras, tres (3) unidades de servicios auxiliares y ocho (8) unidades operacionales.

**Resumen de Proyectos**

***Una verdadera Transformación Tecnológica para una Adminsitración Tributaria y Financiera que promueva una gestión de cobro y fiscalización efectiva***

El Departamento de Hacienda ha estado inmerso en una verdadera transformación tecnológica en apoyo a la administración tributaria y financiera con el objetivo de modernizar y robustecer los sistemas de información que sostienen la operación de la agencia. Los sistemas de información principales del Departamento son sistemas “legacy systems” que se adquirieron hace más de dos décadas y que han requerido el desarrollo de aplicativos paralelos y de innumerables interfaces para comunicarse entre sí. Los sistemas se encontraban con poca o nula redundancia y una ausencia de procedimientos y políticas actualizadas. La transformación ha requerido de nuevos aplicativos, de mejoras y actualizaciones en el andamiaje e infraestructura de tecnología y en la ampliación de servicios en línea. Durante el periodo de esta administración se han implementado nuevos desarrollos en los sistemas actuales y se han adquirido nuevos aplicativos.

***Sistema Unificado de Rentas Internas (GenTax, Fast Enterprise)***

La implantación del nuevo Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), que mejorará la administración tributaria de la agencia desde la perspectiva del usuario interno y del externo. Es un proyecto de renovación tecnológica que agilizará todo el manejo de impuestos desde un solo lugar, para beneficio de Hacienda y de los contribuyentes. Con SURI se aumentarán los recaudos mediante una mayor fiscalización, mejorar los servicios a los contribuyentes y modernizar las operaciones de Hacienda para aumentar la eficiencia. En el primer módulo se implantarán todos los procesos relacionados con el Impuesto sobre Ventas y Uso y estará disponible a partir del 31 de octubre de 2016. La implementación del nuevo sistema unificado transcurrirá en tres fases a un costo total de $37MM distribuidos en 5 años fiscales (FY 2016-2020).

***Sistema Integrado Financiero y Administración Central (SIFAC) - Nuevo Sistema Financiero (Dynamics)***

El Departamento de Hacienda junto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como el Departamento de Educación, recomendaron la contratación con Microsoft para adquirir la solución de Dynamics AX. El aplicativa Dynamics el cual se ha denominado Sistema Integrado Financiero y Administración Central (SIFAC) permitirá al Departamento de Hacienda integrar en una sola plataforma el sistema financiero del Gobierno de Puerto Rico y el módulo de presupuesto para: Departamento de Hacienda, Departamento de Educación, Departamento de Salud y,sobre 70 otras agencias. El proyecto se dividió en dos Fases: (1) análisis y diseño y (2) implementación. Se inició el proceso de levantamiento de requerimientos para la programación de los sistemas. La implementación se llevará a cabo en tres “olas”: 1 - analizar e identificar los requisitos del sistema y diseño de la solución (en progreso), 2 - Ofrecer solución al Departamento de Salud y ASSMCA (año fiscal 2017-2018); 3 - Ofrecer solución al Departamento de Educación (año fiscal 2018-2019)

**Radicación Electrónica de las Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuos**

Por primera vez en la historia del Departamento de Hacienda y tras cien años (100) de radicar las planillas de contribución sobre ingresos de inviduos en papel, para el ciclo contributivo correspondiente al año 2015 se requirió la radicación electrónica compulsoria. La radicacción electrónica produjo ahorros significativos en términos de la impresión de planillas en papel, el reclutamiento de personal para el procesamiento de planillas, la eficiencia en el tiempo de procesamiento y reducción en errores.El proyecto además, requirió de un rediseño completo del andamiaje e infraestructura tecnológica, entre los cuales: se migró a nueva *Mainframe* y *storage* de data mainframe, se configuró redundancia en la red interagencial OGP-Hacienda, se configuró ambiente Azure en cloud para E-Tie y se configuraron servidores virtuales de alta disponibilidad en Azure para Etie, entre otras mejoras.

***El intangible en la gestión de cobro y nuevos canales de Pago***

El Departamento de Hacienda ejecutó proactivamente y consistentemente todos los poderes administrativos dispuestos por el Código de Rentas Internas para lograr una gestión de cobro más efectiva y promover el “intangible” o necesidad psicológica del contribuyente de cumplir con su responsabilidad contributiva oportunamente. Entre las medidas que se han implementado durante la presente administración está: la redefinición del proceso de la gestión de cobro, mediante la utilización de un sistema de inteligencia tributaria y producción de informes en el que se prioriza la deuda más reciente y autoimpuesta sobre la deuda más antigua y controversial. La apertura de canales de pago adicionales a través de Hacienda Virtual y pagos por teléfono en el Centro de Contacto Hacienda Responde. La implementación de todos los poderes administrativos disponibles para la gestión de cobro, a saber: embargos preventivos de propiedad mueble, embargos en tercería (cuentas de banco), revisión de los requisitos para establecer planes de pago, publicación de lista de deudores morosos, imposición de penalidades personales a los directores y oficiales de negocios relacionadas a deuda sobre retención patronal e IVU, retención de pago a suplidores de gobierno para el pago de deudas contributivas.

Además, se abrieron más canales de pago para el contribuyente a através del Centro de Contacto Hacienda Responde en donde se instaló la primera Colecturía Telefónica para el cobro de deudas por teléfono y se completó la programación de una aplicación para permitirle al técnico en contribuciones que atiende la llamada procesar el cobro a través del Motor de Colecturía Virtual y la programación en PRITAS para asegurar el débito directo en los planes de pago. Por otra parte, se añadieron servicios para pago en el nuevo y rediseñado Hacienda Virtual y Colecturía Virtual.

Como parte del fortalecimiento de la gestión de cobro y de las iniciativas de fiscalización, el Departamento de Hacienda:

* Ha publicado cuatro (4) listas de Deudores Morosos
* Ha expandido en 15 CESCOs de DTOP el sistema de EMARBAN para el cobro de marbetes y pago de multas.
* Implementó un nuevo Sistema Electrónico para la Venta e Impresión de Sellos y Comprobantes
* Ha impactado sobre 149 entidades impactadas por Operativos de Embargo Preventivo IVU
* Desarrolló la primera Herramienta para medir la Tasa de Captación del IVU
* Se encuentra en la implementación del Proyecto para el Fortalecimiento en el Manejo de los Riesgos Asociados a la Introducción de Mercancía (ASYCUDA)
* Ha suscrito 38 Acuerdos de Fiscalización del IVU con los Municipios

En el Área de Inteligencia de Fraude Contributivo ha superado el número total de investigaciones iniciadas, casos referidos al Departamento de Justificia y convicciones.

Por otra parte, a tono con las mejores prácticas de administración tributaria implementadas en otras jurisdicciones, los procesos de auditoría se enfocaron por tipo de contribuyente, clasificadas entre grandes, medianos y pequeños contribuyentes. Para ello se estableció la Unidad de Grandes Contribuyentes como unidad responsable de desarrollar el perfil del contribuyente por tipo de industria y por tipo de impuestos pagados, desarrollar métricas para identificar cambios significativos en el comportamiento de los grandes contribuyentes, desarrollar proyecciones de ingresos a base de los datos más recientes de las planillas, identificar con prontitud a los contribuyentes en mora y proveer atención especializada. El Negociado de Auditoría Fiscal implementó un nuevo programa de auditoría mediante la selección de casos de alto riesgo que no habían sido investigados anteriormente. Tradicionalmente, las auditorías se concentraban en investigaciones de planillas de contribución sobre ingresos. En su lugar y adicionalmente, la nueva selección de casos consistió en auditar: Entidades Sin Fines de Lucro e Impuesto sobre el Valor y Uso (IVU) en compañías de seguridad y compañías de estacionamiento, ambos grupos identificados como grupos de bajo cumplimiento. Como resultado de este nuevo programa, se resume a continuación la relación de deficiencia pagada y tasada por auditor durante el año 2015-206:

***Transparencia en Legislación Contributiva***

Uno de los logros más siginificativos del Área de Política Contributiva fue proponer la Ley 159 de 30 de septiembre de 2015 (“Ley 159-2015”) que enmendó las disposiciones de la Sección 6051.07 del Código de Rentas Internas para establecer limitaciones a la facultad del Secretario para formalizar Acuerdos Finales.  Se logró enmendar la ley para limitar el uso de los acuerdos finales, lo que redujo significativamente las solicitudes y la otorgación de acuerdos finales. Además, se llevó a cabo una reunión con OGP para acordar un procedimiento de aprobación de los acuerdos finales de más de $10 millones. Actualmente, no se emiten acuerdos sin que el contribuyente provea una certificación negativa de deuda y se consigan certificaciones de las áreas de legales, evasión, recaudaciones y auditoría. Se publicó un resumen de todos los acuerdos otorgados en este año fiscal. Esta es otra de las medidas dirigidas, no tan sólo a maximizar recaudos (debido a la flexibilidad en acuerdos anteriores) sino a cambiar la imagen del Departamento de que “todo es negociable”. Por otra parte, APC se encuentra en el proceso de recibir recomendaciones al borrador de Reglamento para regular el “Transfer Pricing”.

|  |
| --- |
| ***Hacienda Responde un nuevo modelo de servicio*** |

Se estableció oficialmente, aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Centro de Contacto: *Hacienda Responde* como la unidad del Departamento de Hacienda responsable del manejo del Servicio de Atención Telefónica y Respuesta en Línea para el Contribuyente. En Hacienda Responde se consolidaron la mayor parte de los servicios a los contribuyentes a través de un único número de teléfono 787-622-0123, el cual proporciona al Contribuyente un acceso rápido y eficiente a los servicios que ofrece el Departamento de Hacienda sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de la agencia: una llamada, una solución.

***Transformación de las Colecturías en Centros de Servicios Integrados Presenciales (Fase 1-Consolidación de Colecturías)***

El Departamento de Hacienda consolidó por primera vez en la historia del Departamento, un total de veintitrés (23) colecturías de 89 existentes. La consolidación de las colecturías este primer año tiene una economía estimada de aproximadamente $2 millones de doláres. Este proyecto conllevó a su vez suscribir acuerdos con los municipios en los que se ubicaban las colecturías impactadas, para que al igual que en la Banca, puedieran ofrecer algunos de los servicios que se ofrecen en nuestras colecturías como es el pago de marbetes, multas y compra de sellos. En una tercera fase que deberá implementarse a partir de enero 2017, quedan pendientes de consolidación veinte (20) colecturías adicionales para cerrar el año con un total de 46 colecturías. La meta final de este proyecto de consolidación es fortalecer los centros de cobro, en la medida que se redistribuye el personal de las colecturías a los distritos de cobro y se reasignan funciones dirigidas a la gestión de cobro de la deuda, en lugar de la venta de sellos y otras transacciones típicas de las colecturías.

Por último, el Departamento del Tesoro Federal lleva desde el Febrero de 2016 colaborando y asesorando al Departamento de Hacienda en proyectos medulares e importantes para el país. Los proyectos impactan las áreas de Asuntos Económicos y Financieros, Recaudaciones y Tecnología. En conjunto se han desarrollado planes de trabajo que cubren un periodo de dos (2) años del 2016-2018 para las siguientes iniciativas: Precisión en las proyecciones de recaudos y los estimados de medidas fiscales; Desarrollo de un Presupuesto de Gasto Tributario y Mejorar la efectividad de la gestión de cobro, entre otras.

***Conclusión***

El Departamento de Hacienda está enfocado en completar los proyectos estratégicos iniciados y en progreso. Es imprescindible que se concluyan los siguientes proyectos conforme al plan de trabajo definido para cada uno:

1. Implementación del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)
2. Implementación del Nuevo Sistema Financiero y Administración Central (SIFAC)
3. Finalización del sistema electrónico ASYCUDA para el manejo de los riesgos asociados a la introducción de mercancía
4. Desarrollo de un Presupuesto de Gasto Tributario
5. Implementación de la Oficina del Administrador de Rentas Internas
6. Oficialización de la Unidad de Grandes Contribuyentes
7. Plan para la Consolidación de Colecturías y su transformación en Centros de Servicios Integrados Presenciales
8. Estudio y Recomendación de un Nuevo Plan de Clasificación y Retribución para el Departamento de Hacienda

Finalmente, por Puerto Rico, por el bien del país y la sana administración pública es indispensable y absolutamente necesario la continuidad de todas las iniciativas que se han implementado, ya sea las que se han completado como las que están en progreso. Superar la crisis amerita que se sostengan estos proyectos para proveer a la agencia, a sus empleados y contribuyentes de estabilidad y credibilidad. Agradecemos el compromiso de todos los empleados del Departamento de Hacienda que día a día ponen en alto el nombre de la agencia y que gracias a ellos, los proyectos pudieron completarse con éxito.